



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 554

Santiago, 31 de enero de 2012

Señor
Javier Castillo M.
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 17 de enero de 2012, por Oficio Ordinario N° 88 del Subsecretario de Hacienda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 20.285 sobre de Acceso a la Información Pública, en lo referido a: *“Acceso y copia a la deuda que presentan los bancos (Nacionales - extranjeros), con el Estado de Chile. Incluyendo los intereses acumulados. Desde el período 2000 a 26 de diciembre de 2011.”*

Al respecto, cabe precisar que el Banco Central de Chile solo tiene información agregada sobre lo créditos que otorga a los Bancos e Instituciones Financieras, la que se encuentra publicada en su página web, en los Estados Financieros Anuales, desde el año 2000 en adelante, específicamente en los balances anuales en la cuenta denominada “Créditos a Bancos e Instituciones Financieras” y, con mayor detalle en la nota respectiva de los Estados señalados del mismo nombre. Para acceder a esta información debe seguir la siguiente ruta:

<http://www.bcentral.cl/acerca/estados-financieros/estados-situacion/2010.htm>

Finalmente, para acceder a información de otras deudas de los Bancos con el Estado de Chile, sírvase consultar la información que se publica en la página web de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras referida a “Depósitos y Captaciones - Composición Institucional”, que se encuentra específicamente en el siguiente link:

<http://www.sbif.cl/sbifweb/servlet/InfoFinanciera?indice=4.1&idCategoria=564&tipocont=905>

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del Sr. Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información